



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0064904/2016

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que tramitó el pase en comisión de la agente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología Sra. KARINA ANDREA LEZCANO (Leg. 39.757) a la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que con nota de fojas 16 el referido nosocomio informa que dicho pase cesó el 13 de septiembre de 2019 y que, en consecuencia, la nombrada se reintegró a su dependencia de origen a prestar servicios el 16 de dicho mes y año;

Que en iguales términos se manifiesta la Secretaría de Extensión Universitaria a fojas 14 acerca de la situación de revista de la empleada en cuestión;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 20;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-66699-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 22),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado a partir del 13 de septiembre de 2019 el pase en comisión de la Sra. KARINA ANDREA LEZCANO, agente legajo 39.757 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y a la Dirección General de Personal.

